

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se crea la Comisión de Homenajes de la Secretaría de Salud, publicado el 16 de octubre de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES, Secretario de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 7, fracciones XII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el 16 de octubre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se crea la Comisión de Homenajes de la Secretaría de Salud, como un órgano colegiado encargado de estudiar y dictaminar sobre las propuestas de imposición de nombres a los establecimientos públicos de salud, sus instalaciones o las destinadas al servicio de la Secretaría de Salud, así como de la colocación y develación de bustos, estatuas, placas u objetos que tengan como propósito el homenaje a personas que hayan realizado una labor de extraordinarios méritos, de excelsa actitud y de trascendente y distinguida contribución en el campo de la salud pública;

Que de conformidad con el artículo 7, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Secretario de Salud tiene como atribución la de establecer las comisiones, comités y consejos internos que sean necesarios para la mejor instrumentación de los programas y asuntos encomendados a la Secretaría de Salud, así como designar a sus miembros, y

Que a fin de recompensar la trayectoria de personas que hayan prestado sus servicios en los Institutos Nacionales de Salud, así como en los hospitales federales de referencia y regionales de alta especialidad, por haber realizado una labor destacada en el campo de la salud, se estima conveniente facultar a la Comisión de Homenajes para reconocerles a éstos, a título honorario, la calidad de directores generales eméritos o profesores eméritos, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN DE HOMENAJES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE OCTUBRE DE 2012

ÚNICO.- Se reforman los artículos PRIMERO y CUARTO del Acuerdo por el que se crea la Comisión de Homenajes de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2012, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea la Comisión de Homenajes de la Secretaría de Salud, en adelante la Comisión, como un órgano colegiado encargado de estudiar y dictaminar sobre las propuestas que tengan como propósito el homenaje a personas que hayan realizado una labor de extraordinarios méritos, de excelsa actitud y de trascendente y distinguida contribución en el campo de la salud, conforme a las modalidades siguientes:

- I. Imposición de nombres a los establecimientos públicos de salud, sus instalaciones o las destinadas al servicio de la Secretaría de Salud;
- II. Reconocimiento a título honorario como directores generales eméritos o profesores eméritos, en los Institutos Nacionales de Salud, así como hospitales federales de referencia y regionales de alta especialidad, a personas que hayan prestado sus servicios en dichas instituciones, y
- III. Colocación y develación de bustos, estatuas, placas u otros objetos.

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión, tendrá facultades para:

- I. Establecer los criterios y el procedimiento a que se sujetará el trámite y resolución de las propuestas a que se refiere el ARTÍCULO PRIMERO del presente Acuerdo.
- II. Aprobar sus Reglas Internas de Operación, y
- III. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2018.- El Secretario de Salud, **José Ramón Narro Robles.-** Rúbrica.